



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

## INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M41  
NORTE-20201117

Página 1 de 9

Versión 08

### Informe de Auditoría Ambiental M/41 Norte - Contrato 17/12/2019

**“Remodelación del empalme de ingreso a las Termas del Arapey y ampliación del plazo de mantenimiento hasta diciembre 2020 del circuito de obras anexo en la ampliación de contrato del 22/09/2016”**



Fecha de visita: 17/11/2020

Fecha Informe V01: 20/11/2020

Lugares visitados: Obrador, cantera, tramo de obra.

Tipo de Auditoría: Seguimiento.

Responsable Técnico:  
**Ing. Luciana Paggiola**

[LPaggiola@csi-ing.com](mailto:LPaggiola@csi-ing.com)

Equipo Auditor:  
**Ing. Daniela Martínez**

[dmartinezr@csi-ing.com](mailto:dmartinezr@csi-ing.com)

## **1. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

Como criterio de referencia para la auditoría se utiliza el Plan de Gestión Ambiental (PGA), los Informes Trimestrales de Gestión Ambiental (ITGA) N°15 y 16 del período mayo-octubre 2020, la Ampliación del Contrato del 17/12/2020, la Ampliación del Contrato del 22/09/2016 y el Manual Ambiental para Obras y Actividades del sector Vial de la DNV (MTOP) de 1998.

## **2. INTRODUCCIÓN**

El contrato auditado es ejecutado por el Consorcio Emilio Díaz Álvarez S.A. – Lemiro Pablo Pietroboni SA y se desarrolla sobre la Ruta 3. Abraca tareas de mantenimiento por niveles de servicio del tramo Salto-Bella Unión y la remodelación del empalme de ingreso a las Termas del Arapey.

Al momento de la auditoría el avance de obras declarado por el Director de Obra es de 75%. El frente de obra es en el empalme de ingreso a las Termas del Arapey. El día de la auditoría se estaban realizando tareas de bacheo dado que se está ajustando la mezcla asfáltica.

## **3. LA OBRA A AUDITAR**

El contrato auditado se desarrolla en los departamentos de Salto y Paysandú, sobre la Ruta 3 y es ejecutado por el Consorcio Emilio Díaz Álvares – Pietroboni.

El objeto del contrato incluye obras de remodelación del empalme de ingreso con ensanche de la calzada y el mantenimiento por niveles de servicio del tramo de Ruta 3 entre la ciudad de Salto y Bella Unión.

Las tareas de mantenimiento consisten en el tapado de pozos, limpieza de desagües, sellados parciales, corte de pasto de la faja y mantenimiento de las señales verticales. Por su parte las tareas de remodelación abarcan ensanche de la calzada, recargo de material natural e imprimación.

## **4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA OBRA**

La obra auditada comprende el tramo norte de la Ruta 3, entre las ciudades de Salto y Bella Unión. La Ruta 3 recorre el país de sur a norte, atravesando los departamentos de San José, Flores, Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas. El tramo de obras del contrato atraviesa íntegramente el litoral oeste de los departamentos de Artigas y Salto.

La ruta sirve al transporte de carga de granos y madera hasta el puerto granelero de Nueva Palmira, accesible desde el entronque con la Ruta 24. Sirve también al transporte de pasajeros del turismo termal.

El relieve de la zona es ondulado con suaves lomadas ubicadas en las estribaciones de las Cuchilla del Daymán y la Cuchilla del Queguay, tramo con pendientes suaves inferiores al 3,5%. El punto más bajo del tramo con cota +32.00 m se encuentra en el puente sobre el Río Arapey Grande y el más alto a cota +99.00 se encuentra en la progresiva 585K500.

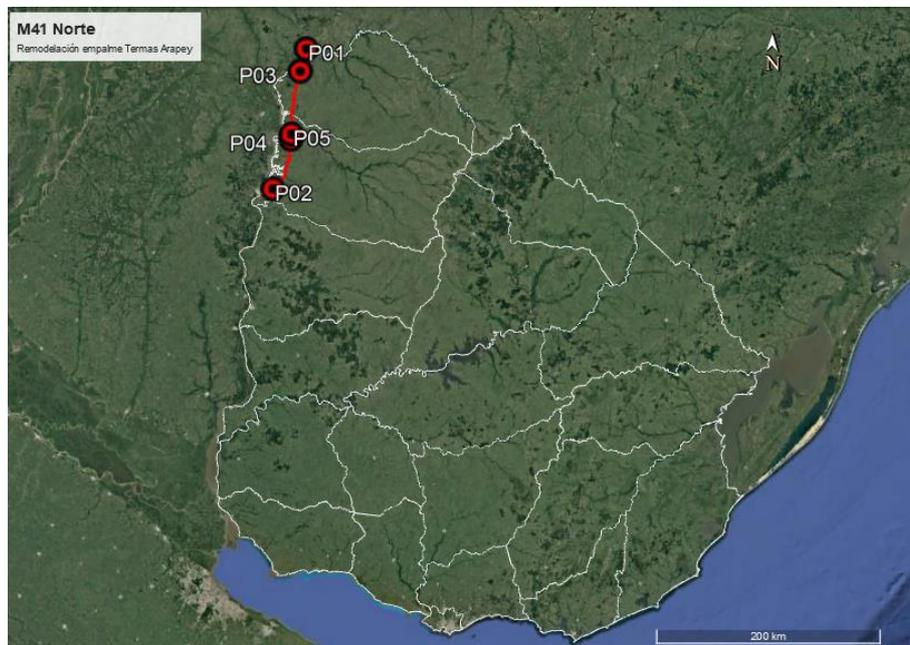
La geología del área se compone principalmente por un subsuelo de la Formación Arapey con rocas basálticas. Por su parte los suelos de la región tienen aptitud pastoril buena a muy buena, hay actividades de forestación, ganadería vacuna y ovina, y en menor medida actividad lechera.



Desde el punto de vista hidrológico, el tramo auditado atraviesa las cuencas de los ríos Arapey y Daymán que forman parte de la cuenca del Río Uruguay.

Las poblaciones que se encuentran en el área de influencia de la obra, más precisamente en los extremos del tramo de mantenimiento son las ciudades de Salto y Bella Unión, además de otras localidades menores. Según datos del último censo poblacional del INE de 2011, la ciudad de Salto tiene 104.000 habitantes, la tercera ciudad más poblada del país; mientras que Bella Unión tiene 19.100 habitantes, lo que la convierte en la segunda ciudad más poblada del departamento, además de ser el polo de desarrollo del sector oeste del departamento.

En Bella Unión la obra termina en “Rincón de Franquía”, área de manejo de hábitats y/o especies, con una extensión de 1.229 ha que fue ingresada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP – por el Decreto 121/013.



*Ilustración 1 - Ubicación del contrato a nivel nacional.*

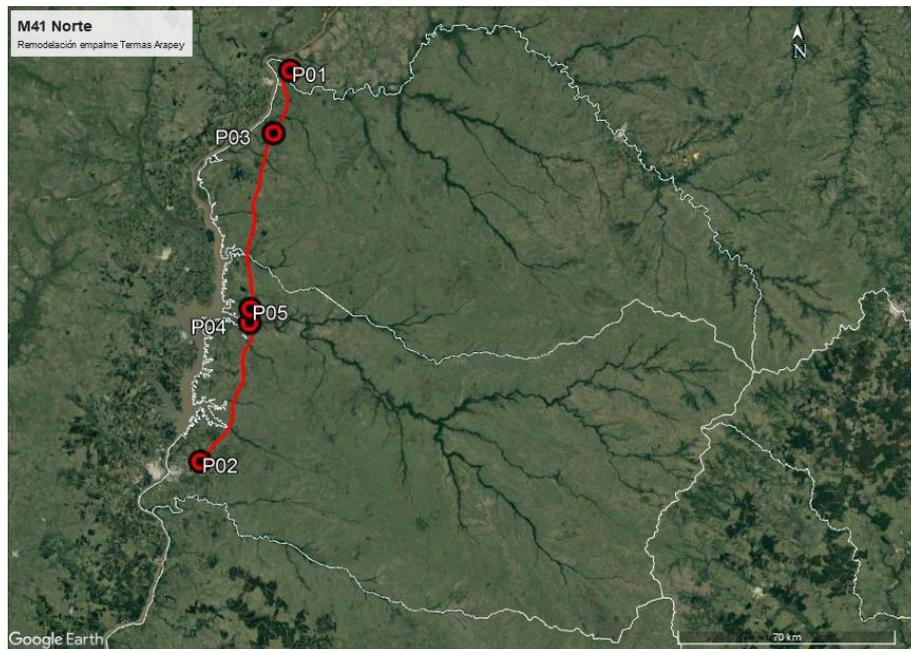


Ilustración 2 - Ubicación del contrato a nivel departamental.

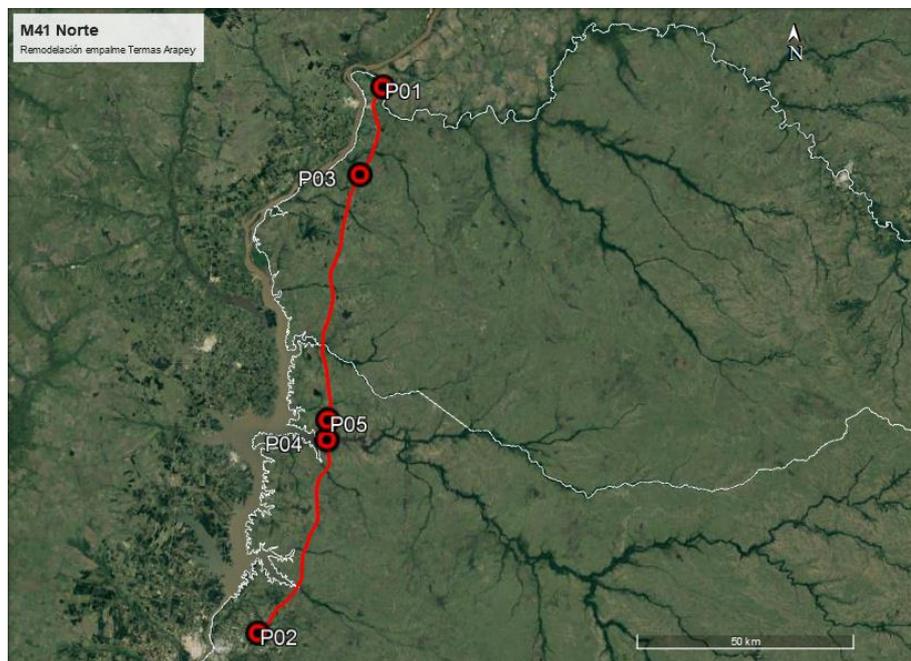


Ilustración 3 –Puntos destacados del contrato

En la siguiente tabla se detalla la localización y descripción de los puntos destacados de la obra:

ID	Coordenadas UTM (X, Y)		Descripción	Fotografía
P01	445728	6657176	Inicio de obras. Bella Unión (Artigas), progresiva 630K200 de la Ruta 3, frontera internacional	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P02	417806	6531250	Fin de obras: ciudad de Salto, progresiva 494K000 de la Ruta 3	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P03	440637	6636940	Obrador: padrón rural N° 4.150, Mones Quintela, Artigas. Progresiva 607K800 a (-) de la Ruta 3.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 4, Ilustración 5, Ilustración 6, Ilustración 7, Ilustración 8, Ilustración 9, Ilustración 10, Ilustración 11.
P04	433472	6575946	Cantera: padrón rural N° 30 de Salto. Progresiva 545K000 a (-) de la Ruta 3.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 12
P05	433680	6580467	Frente de obra: empalme de ingreso a las Termas del Arapey, progresiva 549K000 de la Ruta 3.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 13, Ilustración 14

Tabla 1 - Descripción de los puntos destacados

## 5. TAREAS REALIZADAS

El 17 de noviembre de 2020 se realizó la auditoría ambiental donde participaron por el Consorcio Emilio Díaz Álvarez-Pietroboni el Director de Obra Sebastián Franco y por la DNV/MTOP Federico Méndez, ayudante de la DDO Ing. María Malatesta. No hubo participación de representantes del Departamento de Gestión Ambiental y Calidad de la DNV (MTOP).

En la auditoría se visitó el obrador del contrato ubicado en la progresiva 607K800 de la Ruta 3, se recorrió el tramo en obras de mantenimiento y el frente de obras y finalmente se visitó la cantera que surte de piedra partida al contrato.

El obrador utilizado por la empresa para el contrato se ubica en el padrón rural N° 4.150 de la localidad de Mones Quintela, departamento de Artigas. El predio pertenece al Instituto Nacional de Colonización y para su usufructo la empresa suscribió un acuerdo entre partes y obtuvo la aprobación de la DDO de DNV/MTOP con fecha 06/08/2018.

El obrador cuenta con contenedores que albergan oficinas, taller, laboratorio y baños, otro contenedor para pañol y materiales, zona de estacionamiento de maquinaria y camiones, y zonas acondicionadas para el acopio de residuos domésticos y residuos Categoría I según el Decreto 182/013: neumáticos, lubricantes usados, baterías, arenas provenientes de piletas de decantación, etc.

Los ITGA presentados por el consorcio detallan cantidades y fechas en las que se gestionaron los residuos asimilables a domésticos a la red municipal de recolección de la ciudad de Bella Unión. Los residuos Categoría I son transportados por la empresa a su obrador central en Montevideo, ubicado en la avenida Dámaso A. Larrañaga 4228 para luego tener una gestión y disposición final específica según el canal de generación. Al momento de la auditoría no se ha gestionado el percloroetileno utilizado en el laboratorio dado que aún no se dispone de un volumen que justifique su transporte.

La planta asfáltica, cuenta con un filtro de mangas para la retención de humos y material particulado. El acopio de la emulsión asfáltica se realiza en cisternas que se estacionan en el obrador.

En la visita se aprecia la existencia de contenciones, vallados perimetrales, suelo impermeable y recipientes con arena para la mitigación de posibles derrames, así como recipientes para el almacenamiento del residuo contaminado.

Lo que refiere a la cantera de abastecimiento de áridos, de acuerdo la RM N° 1910/2016 de DINAMA, Exp. 2016/14000/14561, del 26/12/2017, la cantera con explotación concedida a Lemiro Pablo Pietroboni SA, ubicada en el padrón rural N° 30 de la 8ª Sección Catastral de Salto obtuvo la Autorización Ambiental Previa (AAP), pero no cuenta con la Autorización Ambiental de Operación (AAO), este aspecto se retoma en el apartado 7.3. Se destaca además que la cantera ha sido ingresada en el Inventario de Canteras de Obra Pública del MTOP, Expe. 2017-10-3-0080178.

El Consorcio emplea además arena para la fabricación de la mezcla asfáltica que obtiene de una cantera comercial, según Expe. N°11/4/2/417 la Dirección Nacional de Hidrografía (DNH-MTOP) le concede autorización para la extracción de arena del álveo del río Cuareim entre 500 y 2.500 m aguas abajo del puente internacional a Ariel Ciuccio hasta septiembre 2020.

Al momento de la auditoría, se aprecia que la cantera no está siendo explotada y tampoco se identifica equipamiento e infraestructuras de trituración, se está utilizando el material desprendido.

En el tramo donde se ejecutaron las obras de mantenimiento se constata la ejecución de imprimaciones y tratamiento bituminoso de las banquetas y el corte de pasto de la faja.

Dado que se está ajustando la mezcla asfáltica, el día de la auditoría se estaba realizando el bacheo del empalme de acceso a las Termas del Arapey.

En los frentes de obra la empresa cuenta con baños químicos que se vacían en el depósito impermeable ubicado en el obrador, cuya limpieza y manutención es realizada por la barométrica municipal de Artigas, en los ITGA se detalla la fecha y volumen retirado en cada servicio. El agua no potable se obtiene de la OSE de Bella Unión y se transporta en cisternas al predio del obrador.

## **6. ESTADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El contrato no tuvo auditorías anteriores.

## **7. HALLAZGOS**

### **7.1 COMENTARIO GENERAL**

Se trata de un contrato en ejecución con obras obligatorias en desarrollo, con un importante porcentaje de avance y las tareas de mantenimiento ejecutadas.

#### **7.1.1 Constataciones**

Se detallan en el apartado 7.3.

### **7.2 FORTALEZAS**

Se destaca la buena disposición del Consorcio Díaz Álvarez - Pietroboni y del DDO para atender los requerimientos de la auditoría.

### 7.3 NO CONFORMIDADES

ID: 01	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: 545K000 a (-) de la Ruta 3	Tipo de NC: 1
	433472	6575946	Código del hallazgo: CMP-8	
<b>Descripción:</b> Los áridos requeridos para la ejecución del contrato se obtienen de la cantera ubicada en el padrón rural N° 30 de la 8ª SC de Salto, que según RM 1910/2016 DINAMA le otorga la AAP a Lemiro Pablo Pietroboni SA para la extracción de basalto. No ha y evidencia de que el titular haya tramitado la AAO para la explotación del yacimiento ante DINAMA, lo que contraviene la RM 1910/2016 y lo establecido en el Decreto 349/05.				
<b>Evidencia (Foto, documento, comunicación personal):</b> Comunicación oral.				

**Tipo de No Conformidades:**

Nº1 Falta de evidencia que acredite cumplimiento legal en materia ambiental (Ej. AAP, AAO de obras y/o de canteras vigentes).

Nº2 Incumplimiento de compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la DNV y del contrato con CVU (PGA, ITGA, PRA, MAV) que puedan derivar en un impacto ambiental significativo, real o potencial.

Nº3 Reiteración de observaciones de auditorías anteriores de la CVU.

### 7.4 OBSERVACIONES

No se realizan.

### 7.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se sugiere que la empresa realice de forma periódica el barrido de la zona de lavado de maquinaria con pavimento de hormigón para retirar la tierra y material fino que se acumula en el sitio por la acción del viento.

Además, se recomienda que para futuros contratos la empresa adecúe sus procedimientos y acciones ambientales al Manual Ambiental para Obras Viales aprobado por Dec. 010/2020 del 13 de enero de 2020.

En particular, el nuevo Manual impone condiciones para la medición de parámetros de emisiones de material particulado en las plantas de trituración, volumen a almacenar por medio de vallados perimetrales, etc.

## 8. LAS DECLARACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Se deja constancia que toda la información manejada por el Equipo Auditor durante la auditoría se mantiene bajo estricta confidencialidad.

## 9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- CVU
- Equipo auditor



## 10. ANEXO



Ilustración 4 – P03, Obrador, zona de almacenamiento de emulsión asfáltica con vallado perimetral y suelo impermeable.



Ilustración 5 – P03, Obrador, oficinas y laboratorio.



Ilustración 6 – P03. Obrador, zona de almacenamiento de neumáticos.



Ilustración 7 – P03, Obrador. Depósito de lubricantes usados bajo techo y con paredes y suelo de hormigón.



Ilustración 8 – P03, Obrador. Contenedores de almacenamiento de residuos según su naturaleza.



Ilustración 9 – P03, Obrador. Zona de lavado de camiones con trampa de efluentes.



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

## INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M41  
NORTE-20201117

Página 9 de 9

Versión 08



*Ilustración 10 – P03, Obrador. Tanques de almacenamiento de agua no potable surtida en OSE Bella Unión.*



*Ilustración 11 – P03, Obrador. Planta asfáltica con filtro de mangas*



*Ilustración 12 – P04, Cantera ubicada en el padrón rural N°30 de Salto, progresiva 545K000 de la Ruta 3.*



*Ilustración 13 – P05, Frente de obras, empalme de ingreso a las Termas del Arapey.*



*Ilustración 14 – P05 Frente de obras, baño químico para el personal.*